

Consejo Federal de Gobierno

CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2014

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada en el año 1999, incorpora al Consejo Federal de Gobierno, en su Título IV, Capítulo V, Artículo 185, como un órgano que tiene por finalidad la planificación y coordinación de las políticas y acciones para el desarrollo de los procesos de descentralización y la transferencia de competencias del Poder Nacional a los Estados y Municipios. Asimismo, el referido artículo crea el Fondo de Compensación Interterritorial, dependiendo del Consejo Federal de Gobierno y destinado al financiamiento de inversiones públicas para promover el desarrollo equilibrado, justo y equitativo de las regiones, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las distintas entidades públicas territoriales, y a apoyar especialmente la dotación de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo.

El 22 de febrero de 2010, mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.963 Extraordinario, fue promulgada la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, que desarrolla los principios establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y delimita el ámbito de competencias y funcionamiento del Consejo. Mediante Decreto N° 7.306 de fecha 09 de marzo de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.382 de la misma fecha y reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.416, de fecha 04 de mayo de 2010, fue dictado el Reglamento de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno que complementa el desarrollo legislativo dado al Consejo, afinando los detalles relativos a la organización y funcionamiento de las instancias del Consejo Federal de Gobierno, como la Plenaria, la Secretaría, el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) y sus instancias. El Reglamento fue reformado en fecha 12 de Abril de 2011, mediante Decreto 8.146 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.655 de fecha 13 de Abril de 2011, y el 08 de mayo de 2012 mediante Decreto N° 8.959, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.924 de fecha 17 de mayo de 2012, reimpresso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.002 de fecha 06 de septiembre de 2012, fortaleciendo lo relativo a los procedimientos referidos a la formulación, evaluación, financiamiento y control de los proyectos asociados a los planes de inversión.

El Consejo Federal de Gobierno (CFG) orienta su gestión hacia resultados sociales, en concordancia con los principios consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 y establece los lineamientos vinculantes a las entidades político territoriales, las organizaciones de base del Poder Popular, así como el estudio y la planificación de los Distritos Motores de Desarrollo, apoyando especialmente la dotación de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de

menor desarrollo relativo, mediante la transferencia de recursos financieros, a fin de obtener resultados en el sistema social y contribuir a la consolidación de un Estado democrático, social, de derecho y de justicia, cuya visión es transformarse en una organización eficiente y efectiva en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, soportadas por un recurso humano de excelencia en el uso intensivo de tecnologías de información y comunicación, con total orientación de servicio al Pueblo organizado.

POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

El Consejo Federal de Gobierno orientará los recursos asignados al Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), para el financiamiento de inversiones públicas que promuevan el desarrollo equilibrado de las regiones, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las distintas entidades públicas territoriales y la realización de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo. Para el ejercicio fiscal 2014, se presenta el presupuesto por la cantidad de: veintinueve mil noventa millones treinta y tres mil ochocientos sesenta y seis bolívares (Bs. 29.090.033.866), los cuales están conformados por las siguientes fuentes de financiamiento:

- Aporte del Ejecutivo Nacional	- Bs. 130.100.000
- FCI- Impuesto al Valor Agregado (IVA)	- Bs. 28.959.933.866
TOTAL	- Bs. 29.090.033.866

POLÍTICA DE GASTOS

La distribución general de presupuesto de gastos totaliza la cantidad de veintinueve mil noventa millones treinta y tres mil ochocientos sesenta y seis bolívares (Bs. 29.090.033.866), distribuidos por partidas presupuestarias como se muestra a continuación:

- 4.01 Gastos de Personal	- Bs. 1.013.150
- 4.02 Materiales, Suministros y Mercancías	- Bs. 871.901
- 4.03 Servicios no Personales	- Bs. 1.791.642
- 4.07 Transferencias y Donaciones	- Bs. 29.086.307.173
- 4.11 Disminución de Pasivos	- Bs. 50.000
TOTAL	- Bs. 29.090.033.866

POLÍTICA DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR POR EL ÓRGANO

El Consejo Federal de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, es el encargado de establecer los lineamientos de planificación y coordinación de políticas y acciones para la transferencia de las capacidades de gobierno, competencias y servicios entre los entes territoriales y desde el Estado a las organizaciones detentadoras de la soberanía originaria, instalando prácticas eficientes y eficaces en la distribución de los recursos financieros para las áreas prioritarias de inversión pública. El objetivo para el año 2014, es implantar un sistema de planificación participativa como estrategia para la articulación de los procesos de planificación de los distintos niveles territoriales fortaleciendo los procesos de descentralización y transferencias de competencias hacia las instancias del Poder Popular, direccionando así los recursos transferidos por el Fondo de Compensación Interterritorial a los entes ejecutores.

Los objetivos que persigue el Consejo Federal de Gobierno, durante este ejercicio presupuestario se plasman en la consecución del siguiente proyecto:

- Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados (Fondo de Compensación Interterritorial).

RESUMEN DE PROYECTOS DEL ÓRGANO (En Bolívares)

Código		Denominación	Unidad de Medida	Meta			Fuente de Financiamiento			Presupuesto 2014
N.E.	Ppto.			Cantidad			Recursos Ordinarios	Ley Especial de Endeudamiento	Otros Ingresos Extraordinarios	
				Fem.	Masc.	Total				
	639999000	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados	bolívar			28.959.933.866	28.959.933.866			28.959.933.866
TOTAL						28.959.933.866			28.959.933.866	

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS DEL ÓRGANO
(En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento			Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Ley Especial de Endeudamiento	Otros Ingresos Extraordinarios	
630001000	Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras	1.300.734			1.300.734
630002000	Gestión administrativa	128.799.266			128.799.266
TOTAL		130.100.000			130.100.000

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR GÉNERO (En Bolívares)

Denominación	N° de Cargos				Sueldos/Salarios	Compensaciones	Presupuesto 2014
	F	M	V	Total			
Personal Fijo a Tiempo Completo	2	2		4	267.938		267.938
Profesional y Técnico	2	2		4	267.938		267.938
TOTAL	2	2		4	267.938		267.938

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento			Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Ley Especial de Endeudamiento	Otros Ingresos Extraordinarios	
4.01	Gastos de personal	1.013.150			1.013.150
4.02	Materiales, suministros y mercancías	871.901			871.901
4.03	Servicios no personales	1.791.642			1.791.642
4.07	Transferencias y donaciones	29.086.307.173			29.086.307.173
4.11	Disminución de pasivos	50.000			50.000
TOTAL		29.090.033.866			29.090.033.866

RELACIÓN DE APORTES Y TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento			Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Ley Especial de Endeudamiento	Otros Ingresos Extraordinarios	
4.07.00.00.00	Transferencias y donaciones	29.086.307.173			29.086.307.173
4.07.01.00.00	Transferencias y donaciones corrientes internas	126.373.307			126.373.307
4.07.01.03.00	Transferencias corrientes internas al sector público	126.373.307			126.373.307
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	126.373.307			126.373.307
	- A0249 Fondo de Compensación Interterritorial	126.373.307			126.373.307
4.07.03.00.00	Transferencias y donaciones de capital internas	28.959.933.866			28.959.933.866
4.07.03.03.00	Transferencias de capital internas al sector público	28.959.933.866			28.959.933.866
4.07.03.03.02	Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales	28.959.933.866			28.959.933.866
	- A0249 Fondo de Compensación Interterritorial	28.959.933.866			28.959.933.866

PROYECTO:	COD. PPTO: 639999000 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados
UNIDAD DE MEDIDA:	Bolívar
CANTIDAD:	Fem.(0) Mas.(0) Total(28.959.933.866)
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:	28.959.933.866
OBJETIVO HISTÓRICO:	Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	Garantizar la transferencia de competencias en cuanto a la gestión y administración de lo público desde las instancias institucionales, regionales y locales hacia las comunidades organizadas, organizaciones de base del poder popular, como área estratégica de restitución plena del poder al pueblo soberano
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Financiar los Planes de Inversión a las Entidades Político Territoriales y Organizaciones de Base del Poder Popular a nivel nacional para direccionar la distribución equitativa de recursos a las regiones
RESULTADO:	Recursos transferidos al Fondo de Compensación Interterritorial

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.07	Transferencias y donaciones	28.959.933.866					28.959.933.866
TOTAL		28.959.933.866					28.959.933.866

RELACIÓN DE APORTES Y TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.07.00.00.00	Transferencias y donaciones	28.959.933.866					28.959.933.866
4.07.03.00.00	Transferencias y donaciones de capital internas	28.959.933.866					28.959.933.866
4.07.03.03.00	Transferencias de capital internas al sector público	28.959.933.866					28.959.933.866
4.07.03.03.02	Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales	28.959.933.866					28.959.933.866
	- A0249 Fondo de Compensación Interterritorial	28.959.933.866					28.959.933.866

ACCIÓN CENTRALIZADA: Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras
RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
(En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.01	Gastos de personal	1.013.150					1.013.150
4.03	Servicios no personales	287.584					287.584
TOTAL		1.300.734					1.300.734

ACCIÓN CENTRALIZADA: Gestión administrativa
RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
(En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.02	Materiales, suministros y mercancías	871.901					871.901
4.03	Servicios no personales	1.504.058					1.504.058
4.07	Transferencias y donaciones	126.373.307					126.373.307
4.11	Disminución de pasivos	50.000					50.000
TOTAL		128.799.266					128.799.266

RELACIÓN DE APORTES Y TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO (En Bolívares)

Código	Denominación	Fuente de Financiamiento					Presupuesto 2014
		Recursos Ordinarios	Proyectos por Endeudamiento	Gestión Fiscal	Deuda Pública	Otras Fuentes	
4.07.00.00.00	Transferencias y donaciones	126.373.307					126.373.307
4.07.01.00.00	Transferencias y donaciones corrientes internas	126.373.307					126.373.307
4.07.01.03.00	Transferencias corrientes internas al sector público	126.373.307					126.373.307
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	126.373.307					126.373.307
	- A0249 Fondo de Compensación Interterritorial	126.373.307					126.373.307